



**CL0501 – *Fundamentos de técnicas manuales (GM y GS)*.**

**Ciclos formativos para los que se oferta:**

- CFGM Estética y belleza.
- CFGM Peluquería y cosmética capilar.
- CFGS Estética integral y bienestar.
- CFGS Estilismo y dirección de peluquería.

**Duración y curso: 34 horas, 1º curso.**

**Objeto:**

Iniciar en la realización de técnicas manuales aplicadas en imagen personal.

**Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:**

1. Prepara el área de trabajo y caracteriza las técnicas manuales identificando las maniobras y los parámetros.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado el área de trabajo según las características de la técnica manual a realizar.
- b) Se han identificado los parámetros, recursos y maniobras que definen una técnica.
- c) Se ha relacionado cada manipulación con los efectos producidos.
- d) Se han identificado los signos y síntomas que suponen una contraindicación en la aplicación de técnicas manuales.
- e) Se han confeccionado criterios para la selección de cosméticos.

2. Caracteriza y realiza las técnicas de quiromasaje en cuello y espalda.

Criterios de evaluación:

- a) Se han especificado los métodos de exploración para el análisis previo a la técnica de quiromasaje.
- b) Se han determinado las características de la técnica de ejecución para quiromasaje de cuello y espalda.
- c) Se han realizado las fases del procedimiento, según el protocolo establecido.
- d) Se han especificado las formas de manipulación en zonas corporales que requieren precaución.

3. Realiza técnicas de masaje y shiatsu craneal.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los beneficios orgánicos y funcionales de las distintas técnicas.
- b) Se han seleccionado los parámetros de aplicación de maniobras en función de la técnica.
- c) Se ha secuenciado el orden de las maniobras.
- d) Se ha relacionado el soporte de acomodación con la técnica y la zona de aplicación.
- e) Se ha valorado la necesidad de coordinar la presión, movimiento y respiración, para la realización de la técnica.

4. Caracteriza e implementa otras técnicas manuales.

Criterios de evaluación:



- a) Se han caracterizado diferentes técnicas manuales teniendo en cuenta las necesidades/demandas del sector.
- b) Se han determinado los medios y recursos necesarios.
- c) Se han identificado las características de las técnicas manuales y su forma de aplicación.
- d) Se ha justificado el protocolo de aplicación de las técnicas manuales.

**Contenidos:**

1. Características de las técnicas manuales
  - a) Preparación del puesto de trabajo y del profesional.
  - b) Maniobras básicas de las técnicas manuales. Clasificación. Descripción. Parámetros.
  - c) Efectos producidos en el organismo.
  - d) Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas manuales.
  - e) Criterio de selección de los cosméticos empleados en las técnicas manuales.
2. Técnicas de quiromasaje en cuello y espalda.
  - a) Métodos de exploración para realizar el análisis previo.
  - b) Características de la técnica de ejecución.
  - c) Protocolo de realización de quiromasaje en cuello y espalda.
  - d) Técnicas de manipulación para realizar quiromasaje en cuello y espalda.
3. Técnicas de masaje y shiatsu craneal.
  - a) Los puntos de energía. Beneficios
  - b) Maniobras: Características generales. Secuenciación.
  - c) Acomodación y preparación del usuario.
  - d) Técnicas de concentración y relajación. Higiene postural.
4. Otras técnicas manuales.
  - a) Identificación de otras técnicas manuales
  - b) Medios y recursos necesarios para la realización de nuevas técnicas manuales.
  - c) Características de las técnicas manuales. Forma de aplicación.
  - d) Protocolo de aplicación.

**Especialidades del Profesorado:**

- Cuerpo/s: 0590/0591 Profesores de enseñanza secundaria/Profesores técnicos de formación profesional (a extinguir) - Especialidad: 232 - Estética.
- Cuerpo: 0598 Profesores especialistas en sectores singulares de la formación profesional - Especialidad: 002 - Estética.
- Para la impartición del módulo optativo «Fundamentos de técnicas manuales (GM y GS)» en centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se exigirán las mismas condiciones de formación inicial que para impartir cualquiera de los módulos que incluyan estándares de competencia adscritos a la misma familia profesional que el correspondiente título.